

# Acta

N.187 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la  
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 28 de noviembre del dos  
mil veintitrés con la asistencia de los señores.

## **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS**

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

## **Regidores Suplentes**

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

## **Síndicos Propietario**

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

## **Síndicos Suplentes**

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Modesto Alpizar Luna

**ALCALDE MUNICIPAL**

Emilia Martínez Mena

**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Ismael Siles.

### **Orden del día**

1. Aprobación agenda 187 aprobación de acta ordinaria 185.
  - 1.1 Oración.
2. Audiencia. Juramentación de Comité Organizado de Seguridad Los Pinos
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

### **CAPÍTULO I**

**Art 01.** Oración realizada por la regidora Iris Figeac

**Art. 02** Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

**Art.03** Aprobación de acta 185

**Regidora Laura Arauz.**

Viera que no me llegó ni la correspondencia ni el acta.

**Presidente Municipal**

Tuvo que haber algún problema porque a mí me llegó, a los demás compañeros si También.

**Regidor Alex Reyes.**

Señor presidente donde sale el punto 2.1, sale la moción de la Asociación del Garcia Monge que dice que No estoy de acuerdo que ahí dice el “señor Presidente estoy de acuerdo” en que los compañeros voten esta moción en positivo todos, Más bien yo pedí a los compañeros de votaran la moción entonces ahí hay uno NO de primero que

dice no pedirles a los regidores que voten la moción entonces para que eliminen ese NO hay gracias, señor Presidente entonces Emilia para que se tome nota y sea corregida.

Se somete a votación **Quedando Aprobada**, con las correcciones antes mencionadas.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Audiencia.**

#### **Presidente Municipal**

Como les dije anteriormente esta noche tenemos al Comité De Seguridad De La Organización Los Pinos 2. Voy pasando la lista y me van diciendo presente, por favor,

Juramentación del Comité de Los Pinos N°2.

Mauren Solano Segura cedula 3-365-876, Kevin Barrantes Velásquez cedula 1-1676-0454, Johanna Villalobos Guifarro cedula 1-1109-0935, Melissa Melendez Zuñiga cedula 1-1158-0624, Tatiana Villalobos Guifarro cedula 1-0919-0234, Grettel Mendoza Chavarria cedula 1-1522-0900.

Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si Juro

Si, si lo hicieras, Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demande.

Quedan debidamente juramentados.

Muchísimas gracias.

#### **Síndico suplente Jose Luis Morales.**

Una observación.

#### **Presidente Municipal**

Jasón no se encuentra don Jon sí, (discúlpame que no podía activar el audio para después posteriormente la firma del Libro de las actas,

#### **Agente de Policía de la Municipalidad, Jason Loaiza.**

Perfecto más bien, señores. Muchísimas gracias un nuevo comité que se nos une al trabajo comunal de nuestro cantón y pues a seguir adelante acá quedó con ellos pasándole los datos y demás información para ponerlos al tanto y muy buenas noches

#### **Presidente Municipal**

Gracias Jasón, gracias a todos ustedes muy buenas noches con esto le damos por atendidos.

#### **Síndico suplente Jose Luis Morales.**

Buenas noches, no eran observación nada más con respecto al que no descendió la cámara no vemos aquí en juramentamos, ¿no? O sea, no lo conocimos.

**Presidente Municipal**

Al muchacho Kevin. (Jason, si no encendió la cámara no sabemos aquí juramentamos)

**Agente de Policía de la Municipalidad, Jason Loaiza.**

Al joven que juramentamos o aquí un juramento de usted la intervención ya acá estoy con la Junta en pleno, es que tienen problemas con la cámara del teléfono. Voy a encender la cámara mía para que puedan conocer al compañero.

### CAPÍTULO III

#### 3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

##### 3.1 nota de Bienestar Animal de Municipal de Alajuelita

Se recibe nota de fecha martes 28 de noviembre nota de solicitud de sala del Concejo dice buenas tardes por este medio y con instrucciones de la señora Patricia Guido coordinadora de la Comisión de Bienestar Animal de la Alajuelita, se le solicita interponer sus buenos oficios para el préstamo de la sala de sesiones y el equipo del audio para el día sábado 9 de diciembre a partir de las 2.00 pm ya que se estará realizando el taller de capacitación a las organizaciones y rescatistas en materia de bienestar animal.

No omitimos manifestarle que la convocatoria para esta actividad es regular no es pública sin embargo, cualquier miembro de este Honorable Concejo puede hacerse presente.

Entonces compañeros para someter a votación, el préstamo de la sala, ese día está desocupada ya Emilia lo confirmó.

**Presidente Municipal**

Y doña iris por aquello no me llegó el documento del que hablamos

**Regidora Iris Figaec**

Es para preguntarle a Emilia porque este el señor Guillermo Álvarez este él me manifestó que incluso él habló con Emilia y que la situación es que él está pidiendo la sala de sesiones para la presentación de su libro. Él es un escritor resulta que él me dice que él necesitaba que sea la probaremos hoy, porque la presentación creo que es para el jueves este jueves creo que es para este jueves que va a ser la presentación él ya todo lo tiene listo. Dice que él habló con Emilia y que Emilia le dijo que estaba libre el día tal vez Emilia nos puede tal vez si tiene a mano ahí decir si ella habló con él ¿qué día era? Porque yo no estoy muy segura, creo que Puedes que él dice el martes la prueba y ya el jueves. Él la presentación, verdad, ya él tiene invitaciones y todo,

porque Emilia le dijo que sí que muy seguro que nosotros le aprobábamos y la sala estaban este libre. Entonces quiero preguntarle a Emilia ¿qué pasó? Porque si él presentó eso hace días porque no está en la correspondencia o si se puede hacer algo, si ella la tiene a mano por ahí para que la meta narco correspondencia, pues para hacer el favor a este escritor que si no va a tener que ir a ver a dónde y cómo porque ya él tiene todo preparado para el jueves creyendo que la sala se le iba a prestar.

#### **Secretaria Municipal, Emilia Martinez.**

Gracias muy buenas noches. Sí, efectivamente don Guillermo llegó, el día que llegó don Guillermo si no me equivoco fue el jueves y el me comentó que necesitaba la sala y a las 7:00 de la noche yo le dije mándeme una carta, pero él no la traía es porque todo él aparentemente.

Para el jueves él necesitaba confirmar si el hermano venía de Estados Unidos entonces este yo le dije, bueno, hagamos una cosa, no me pase la carta a mi pase se la dona porque fue don Ronald Montero quien lo llevó, entonces, pero si yo le dije la sala está no hay problemas para la sala el jueves solo que lo que yo necesito lo yo saqué para que con el Concejo haga la votación y este y yo poder comunicar a la administración que se va a utilizar, pero quedó tentativo si era el jueves, eh? Si el jueves o era el sábado, pero Ronald le decía piense bien porque el sábado en la inauguración o digamos o la luz de donde que se enciende en el parque la luz es va a estar cerrado. Va a ver, entonces él se quedó como así, entonces tentativo sí, cuál de los dos días, pero los dos días estaban libres de hecho. Él me dijo, voy a hacer, voy a hacer número. Voy a calcular para ver sería el sábado en la tarde entonces.

Ahorita en este momento yo no tengo la nota de él. Sí fue que él coordinó para jueves o para el viernes, pero sí, doña Iris dice que es el jueves igual no, no hay problema, hay ninguno de los dos días el día de ayer, o sea, el que tenía que calcularse porque la Municipalidad va a estar cerrada la calle y este y todo eso, porque aparentemente a las 6 de la tarde es cuando se inaugura el parque, entonces él estaba coordinando eso, pero voy a deme un chancito. Voy a preguntarle a Ronald a ver si este si él tiene la nota y, pero cualquiera de las dos fechas estas disponible.

#### **Presidente Municipal**

¡Ya aquí la tengo ;

La Comisión de Bienestar Animal era para el sábado 9 de diciembre a partir de las dos y esta que es del escritor Guillermo Álvarez, dice 24 de noviembre 2023 Alajuelita, San José, Costa Rica. Estimado Concejo Municipal de Alajuelita: Me permito con todo respeto dirigirme a ustedes, para solicitarles me faciliten la sala de sesiones del Concejo Municipal, para este próximo jueves 30 de noviembre a partir de las 5:00 pm, para la presentación de mi libro: ¿La Vida Es Poesía O Es Solo Un Cuento? Por diversos atrasos de imprenta tuve que posponer tal evento, por eso me atrevo a pedir el permiso con tan poco tiempo, esperando sea de su agrado mi solicitud, agradezco de antemano su apoyo y colaboración a este humilde escritor Alajueliteño. Se despide poniéndose a sus órdenes el suscrito, Luis Guillermo Álvarez Jiménez. Cedula 1-830-0036,

### **Regidora suplente Patricia Guido**

Muchas gracias por buenas noches, primero a todos este muchas gracias por lo de la cartita este año vamos a por primera vez, vamos a implementar una serie de capacitaciones para este momento para estas organizaciones. Luego vamos a ir a unas escuelas y luego vamos a tener una para los empleados de la Municipalidad los compañeros de la Municipalidad quería agradecerles este por haber este recibido la notita hoy y quería comunicarles a los compañeros de del Concejo Municipal que si desean participar en esta charla me lo hagan saber por el grupo porque yo llevo la lista de las personas, para que no se me vaya a pasar mucho de la capacidad del Salón de Sesiones entonces este esperaría por el medio del grupo, si alguno quiere participar en estas charlas, van a estar muy interesantes en bienestar animal y vamos a hablar sobre Tenencia Responsable vamos a hablar sobre un poco de adiestramiento canino Y de medicina preventiva y me gustaría que de que, si quieren participar pues que nos acompañen ese día, muchas gracias, buenas noches.

### **Presidente Municipal**

Compañeros estamos en tomar el acuerdo para prestar la sala el jueves 30 de noviembre de cinco a nueve pm y el sábado 9 de diciembre a partir de las 2:00 pm.

**Se somete votación.** Facilitar la sala de sesiones del Concejo Municipal, los días 30 de noviembre a las 5:00 hasta las 9:00 pm el 9 de diciembre a partir de la 2:00pm.

Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, se aprueba por unanimidad.

**Se somete a votación**, el artículo 45 CM, Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

### **3.2 nota del Sr. Allan Solano.**

Se reciben notas ingresaron de fecha 24 de noviembre 2023.

**EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA - 1 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC. ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).- A las trece horas cuarenta y cinco minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés.-**

Revisado el Sistema de Depósitos Judiciales, se logra corrobora que no existe deposito alguno, siendo así las cosas, conforme la sentencia numero **1971-2021** dictada a las ocho horas con veintiocho minutos del veintitrés de setiembre del año dos mil veintiuno, se le previene a la

demandada **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA**, el acordar y verificar el pago inmediato de **OCHENTA MIL COLONES (¢80.000,00)** por concepto de daño moral subjetivo y **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢150.000,00)** por concepto de

costas personales del Recurso de Amparo, en favor de **ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO**; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N° **210004271028-1** (artículos 155.3, 157, 166 y 184 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en relación con los numerales 85.3 y 86 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda). Notifíquese. Lic. Erwin Adolfo Fernández Loaiza. Juez(a).

## II Nota.

**CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, ALCALDE MODESTO ALPIZAR LUNA, ABOGADA MUNICIPAL PATRICIA SANDOVAL, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. SAN JOSE, COSTA RICA.** Le saluda **Master Allan Fernando Solano Romero, MBA**, vecino de San

Antonio de Alajuelita. Solicito sus respuestas ante las **siguientes sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo** y código municipal: **FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución política de Costa Rica: ARTÍCULO 27.-** *Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.* Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 Artículos: **1,2,3,4, 11a, b y 13.** **ARTÍCULO 11.- Tramitación y contestación de peticiones admitidas a)** *Una vez admitida para su trámite una petición por parte de la autoridad o del órgano público competente, se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa.* **24 noviembre 2023, 11am b)** *Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.*

## **ARTÍCULO 13.- Sanciones por incumplimiento de pronta respuesta**

**por los funcionarios públicos** *El funcionario público que no responda en el plazo establecido ante una petición pura y simple de un ciudadano, será sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual. La denominación salario base corresponde al monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1 que aparece en la relación de puestos de la ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior. De acuerdo con las siguientes sentencias de los siguientes expedientes en el **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA:***

**EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA - 1 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUCIONAL, ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. EXPEDIENTE: 21-000428-1028-CA - 6 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUCIONAL, ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. 24 noviembre 2023, 11am**

**Petitorias:**

1. Se le recuerda conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato del EXPEDIENTE: 21-000427-1028-CA - 1, OCHENTA MIL COLONES (₡80.000,00) por concepto de daño moral subjetivo y CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (₡150.000,00) por concepto de costas personales del Recurso de Amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N° 210004271028-1

2. Se le recuerda conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato del EXPEDIENTE: 21-000428-1028-CA - 6. el pago inmediato de doscientos quince mil colones (₡ 215.000,00) por concepto de daño moral subjetivo y costas del recurso de amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, portador de la cédula número 0110530662; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N°210004281028-6.

3. Eviten más derrotas legales, incumplimiento de deberes de funcionarios públicos municipales y depositen el dinero que me deben. Se despide: Master Allan Fernando Solano Romero, MBA.

### III Nota

EXPEDIENTE: 21-000428-1028-CA - 6 PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC. ACTOR/A: ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL. - GOICOECHEA.- San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Conforme a la condena líquida que obra en autos, por segunda vez se le previene a la Municipalidad de Alajuelita acordar y verificar el pago inmediato de doscientos quince mil colones por concepto de daño moral subjetivo y costas del recurso de amparo, en favor de ALLAN FERNANDO SOLANO ROMERO, portador de la cédula número 0110530662; suma que deberá depositarse en la cuenta automatizada del número único de caso del Banco de Costa Rica N°210004281028-6

(Artículos 155.3, 157, 166 y 184 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en relación con los numerales 85.3 y 86 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda)- Giovanni Marchena Jara.- Juez.-

**Se acuerda:** trasladar a la administración para su debido trámite.

### 3.3 Nota de la Sra. Paola Castro Sánchez.

Se recibe misiva de fecha 23 de agosto de 2023, por medio de la presente Yo Paola Castro Sanchez número de cedula 1-1303-0530 quisiera muy respetuosamente solicitar a ustedes un permiso para que dos veces cada mes siendo estos el primer y último sábado respectivamente de 10:00 a 11:30 am. Podemos nuestro grupo de evangelistas que consta de aproximadamente 6 personas, estar en el parque con un pequeño parlante inalámbrico hablando de la palabra de Dios este entonando unos cantos y dando testimonios delo que Dios ha hecho en nuestras vidas a su vez repartir

unos tratados para esto no ocupamos canchas sino seria situarnos en cualquier lugar del parque donde no incomodemos a las demás personas De ante mano agradecemos su apoyo al rescate de los valores y principios de nuestra comunidad, nuestra familia y nuestros jóvenes y nuestros niños.

**Se acuerda.** Trasladar nota a la Administración para su debida respuesta.

### **3.4 nota de Regidora Suplente Flor Zuñiga.**

Se recibe misiva de fecha 23 de noviembre de 2023, donde se indica “que Sra. Flor Zuñiga Rodriguez quien porto cedula 6-130-196, presenta formalmente renuncia como regidora suplente por el partido Nueva Generación y se declara como regidora suplente independiente.

Se toma, Nota de conocimiento.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.**

#### **Tema nombramiento a Junta Directiva de KEME.**

Esta es una situación que en que urge también y es de parte de la Fundación KEME dice así se le solicita, por favor, el Concejo Municipal de Alajuelita elegir representante KEME para la Junta Directiva por lo anterior se le solicita su ayuda y sus buenos oficios para la representación faltante lo más pronto posible. Tania en su investidura, de representante de KEME

Dice que tiene casi un año de estar atrasada con el representante del Concejo Municipal y entonces yo le digo que cómo puede ser posible que, que a estas alturas venga y me diga eso pero bueno, ella muy amablemente dice que ahora sí le está urgiendo, Entonces yo quería proponer mi nombre y no sé si algún u otro compañero quiere proponer el nombre de ellos y algunos de ustedes para lo que es el representante de la Junta Directiva de la Fundación KEME.

¡Escucho alguno ¡Nadie

**Se somete a votación:** nombrar al Sr. Jonathan Arrieta Ulloa como representante del Concejo Municipal ante la Fundación KEME. Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación, el artículo 45 CM,** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

## **CAPÍTULO V**

### **5. Asuntos de la Alcaldía**

**Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.**

Un saludo cordial a todos y todas y hace unos poquitos días don Juan Manuel el planificador y doña Rosario asistieron por una invitación a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica porque los especialistas y analistas iban a presentar el Índice de Competitividad de cada uno de los cantones para tal efecto, entonces y de manera de información don Juan Manuel les va a ser una pequeña presentación de los resultados de este índice de competitividad en que encontramos o se encuentra nuestro querido cantón, así que le doy la palabra don Juan Manuel para que presente es una presentación rápida no le vamos a quitar mucho tiempo pero si creemos. Es importante que todos la conozcamos

Sr: Juan Manuel Picado, Planificador Municipal.

Don Modesto doña Rosario regidor propietarios suplentes síndicos de propietarios suplentes concejales y demás público que nos ve a través de las redes sociales, como lo dijo el señor Alcalde Modesto Alpizar recibimos una invitación para la presentación de lo que es el Índice de Competitividad cantonal, que es un estudio elaborado por la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica en el cual elabora este toma en cuenta diferentes factores Tere si me ayudas con la presentación.

El Índice de Competitividad cantonal es un espacio donde se toman las ponderaciones de las diferentes empresas, familias, y de los gobiernos a nivel de escala cantonal y nacional porque entonces en este indicador se toma una serie de factores tales como lo que es el gobierno local el acceso y la calidad de la infraestructura, aquí hablamos de diferentes infraestructura pública, en temas de apertura vial infraestructura vial, empresarial la facilidad para hacer negocios y el tipo de mercado laboral que ofrece cada cantón aquí es algo fundamental el nivel de educativo que logra alcanzar la mayoría de la población actualmente gracias a los días al impulso que ha dado don Modesto través de la sector educativo actualmente Alajuelita está rondando los 8 o 9 años.

Promedio de este de tiempo educativo lo cual aproximadamente son el noveno año lo cual es un avance bastante importante porque anteriormente si acaso se está hace unos 8 o 10 años estaba llevando hacia unos siete años apenas estaban llegando al colegio y si queremos seguir impulsando el cantón hacia esa competitividad la parte educativa es fundamental otro de los aspectos es la este aspectos climáticos y de capacidad de manejos complejos y la calidad de vida

El índice competitividad cantonal son siete grandes pilares, el económico que aquí entra desde evidentemente todo el peso de económico de las empresas este la parte empresarial que tanto el este el tema empresarial el tema de los Mi pymes comercio, la parte laboral que les expliqué la parte de la infraestructura, la innovación Gobierno y calidad de vida.

Este como pueden ver este en la cúpula está los cantones generalmente grandes y cantones este periféricos tales como lo que es Escazú,, Belén San José, Heredia, Alajuela, Montes de Oca, Santana, se pone en la parte de competitividad es altas en la en la siguiente diapositiva podemos ver que al Alajuelita se aproxima a nivel medio lo cual es este bastante satisfactorio de ver este cómo las difieren políticas planes de acción, planes estratégicos y planes cantonales que se han venido gestando, además

de las gestiones sociales y administrativas en esta administración ha permitido que el cantón de Alajuelita empiece a surgir y se mantenga de una posición nivel medio entre diferentes cantones porque pueden ver que Alajuelita está primero que Alvarado Tilarán que incluso que el mismo Quepos o Aserri.

Un punto importante es de que Alajuelita mantiene el mismo nivel que en el que en el estudio 2020 eso es importante porque son estudios que se hacen con dos años de desfase este en ese momento también manteníamos una posición nivel medio y este estudio se hizo en el año 2021 donde todavía lo que fue LATAM y el centro comercial que se inauguró este año no estaban completamente desarrollados. Además de los nuevos comercios, que esperemos que se sigan inaugurando a partir de la atracción de inversiones de estos polos de atracción, Que eso es lo más importante el hecho que se instale una empresa en sí mismo, sino tal vez no es lo más importante, si no son las otras empresas que empiezan a ver que empiezan empresas, han instalado en el cantón bueno en territorio, ellos también van a buscar la forma de instalarse, pero no perder nicho de mercado, entonces si bien es cierto, estamos en el nivel medio. Esos son estudios que se tomaron sin contar con lo que fue lo que es LATAM , que lo tenemos hoy por hoy ya con un desarrollo bastante alto y lo que es el centro, pues este comercial el encuentro.

Como pueden ver que Alajuelita está en la posición 47 de 82 cantones en ese momento la Universidad de Costa Rica de nosotros fueron muy claros de que tomaban en cuenta 82, no los 84 que somos hoy por hoy que eran 82 y en niveles de competitividad cantonal como un todo tenemos un 0.421 que es en el promedio es estamos en el promedio de todos los ponderados en el económico un 0,317 en el empresarial un 0,272 en el gobierno 0,246 que está en el promedio y en el laboral un 0,574 en infraestructuras 0,711 innovación 0,43 y en calidad de vida, 0,397. Lo cual nos permite tener una categoría nivel medio entre los este top de todos los cantones de 82, la finalmente es que de esta forma el cantón del Alajuelita mantiene un nivel medio entre los 82 cantones que fueron evaluados y se resalta que futuras comerciales y logísticas nuevas tales como LATAM y el centro comercial no fueron contempladas porque estos son un estudio base del año 2021 y en lo que es el centro comercial hasta este año, fue inaugurado y la LATAM tenía el desarrollo que tiene el día de hoy por hoy, por lo que se proyecta que el cantón de Alajuelita continúe con un crecimiento y con posibilidades reales próximamente a futuros estudios estará haciendo la lucha para estar ahí entre los niveles altos este de índices de competitividad cantonal esa sería mi intervención quedó atento algún comentario o alguna duda.

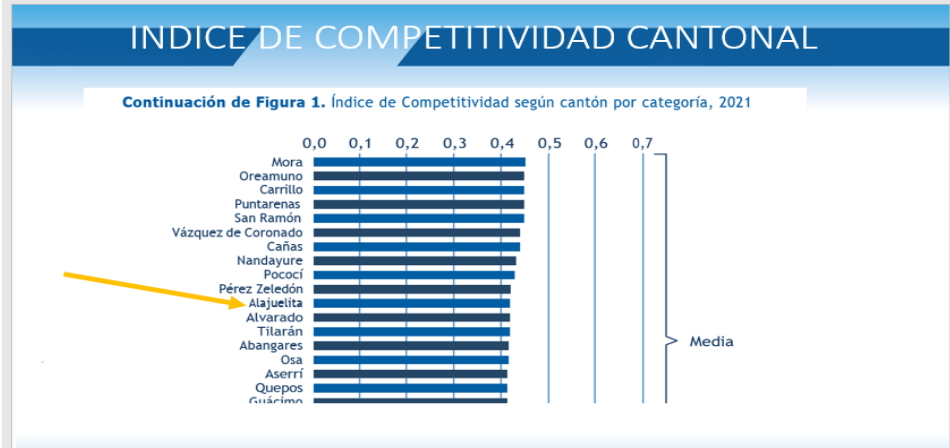


### INDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL

El Índice de Competitividad Cantonal es medir el resultado, en el espacio cantonal, de las decisiones empresariales, familiares y de los gobiernos a escala cantonal y nacional. Esos resultados están relacionados con el entorno económico, el desempeño del gobierno local, el acceso y calidad de la infraestructura, el clima empresarial y laboral, la capacidad para manejar conocimientos complejos y la calidad de vida

### INDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL

El Índice de Competitividad Cantonal es el resultado de la composición promedio de siete pilares: económico, empresarial, laboral, infraestructura, innovación, gobierno y calidad de vida





### ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL

Código de cantón	Cantón	ICC	Económico	Empresarial	Gobierno	Laboral	Infraestructura	Innovación	Calidad de vida	Categoría
110	Alajuelita	0,421	0,317	0,272	0,246	0,574	0,711	0,43	0,397	Medio

Posición 47 de 82 cantones

### ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL

El cantón de Alajuelita mantiene su posición a nivel medio entre los cantones que fueron evaluados por el estudio lo que resalta ya que infraestructuras comerciales y logísticas nuevas tales como: Latam y Centro comercial el encuentro no fueron contempladas en el estudio.

Por lo que se proyecta el cantón de Alajuelita con crecimiento y con posibilidades reales de seguir avanzando.

Sr. Alcalde Municipal.

Señor Presidente, y a todos en general de mi parte, pues satisfechos con el avance que ha tenido nuestro cantón, lógicamente como lo dice en nuestro compañero Juan Manuel y posiblemente estemos en un nivel un puntaje un poquito más alto con para este año con el 2023 con proyectos del centro comercial y el centro el parque industrial sin embargo, esto es un indicador de que hay que seguir trabajando. Necesitamos a la Alajuelita desarrollada y estar a la par de esos estés de esos cantones que han logrado un desarrollo tomando muy buenas decisiones. Gracias a Dios con la ayuda de los Concejos anteriores y este estamos donde estamos sin embargo, hay que seguir trabajando, les digo esto es como para tomar más impulso de que en realidad las cosas sí se pueden hacer y seguir. Yo tengo la esperanza que nuestro cantón, ya despegó ya arrancó y gracias a Dios que de LATAM, ya se está proyectando otra segunda etapa de igual dimensiones. Eso va a generar igual otros mil y resto de empleado de empleos y bueno, eso es lo que se lo que queremos que nuestro querido cantón, se desarrolle la mejor manera queríamos compartir esto porque yo creo que es importante que todos sepamos dónde estamos y cómo estamos y cuál van es el compromiso para Alajuelita siga ese camino de desarrollo que todos este todos deseamos y es el que tiene que ver con todos los indicadores que tiene que ver y al final de cuentas la gran sombrilla, que es mejorar la calidad de vida de todos los Alajueliteños. Eso era lo que tenía para el día de hoy Señor Presidente muchas gracias por el espacio.

## **CAPÍTULO VI**

### **6. Convocatorias.**

Recordar la extraordinaria el día de mañana presencial en el salón comunal de Concepción abajo, Ahí vamos a estar con el taller “el territorio que habitamos” a las 6:30 ahí nos vemos. Algún compañero, va a convocar a comisión, Ok no hay ninguna convocatoria entonces.

Regido Alonso Salinas, Lunes a las 7:00 pm comisión de Obras.

## **CAPÍTULO VII**

### **7. Dictamen de Comisiones**

Comisión especial de juntas de educación y minuta N° 15 se reúnen el miércoles 22 o el martes 21 Ronald miércoles, 22, verdad

El día Miércoles 22 de noviembre a las 5:00 pm y con la presencia que nos conforma la Comisión Especial señor Ronald Mendoza quien preside señora Noilyn López, Kleyber Álvarez, José Luis Morales secretaria Emilia Martínez tema número uno dice se recibe el oficio del Ministerio de Educación Pública Memorando de control interno AI-ME-728-2023 de fecha 7 de noviembre del 2023 con el asunto revisión el libro de actas de la Junta de Educación de la Escuela de los Filtros.

al Director Regional valorar el traslado del caso Concejo Municipal en virtud de las debilidades observadas en el libro de actas. Así como el nombre completo y número de cédula del actual presidente vicepresidente y vocal 1 de la Junta de Educación de la escuela, los filtros María Elena Rivera Bermúdez, Juan Carlos Hernández Solís, Williams leal o el propósito de considerar que los mismos sean sustituidos por otros miembros de la comunidad a fin del robustecer el control interno esta comisión solicita muy respetuosamente el Concejo Municipal solicitar el expediente de este oficio para poder dar un criterio se solicita el Concejo Municipal su aprobación y aplicación del 45.

Regidor Ronald Mendoza.

señor Presidente muy buenas noches a todos y a todas y a todo el pueblo de Alajuelita , eso nos pasaba a nosotros ese oficio Jonathan y ese oficio realmente nosotros no tenemos ningún criterio acerca de su oficio porque somos una comisión especial, la cual nada más usted el Concejo Municipal, el órgano colegiado nos dio la función de revisar la Junta nosotros no tenemos ninguna autoridad, ni la capacidad tampoco de poder cambiar personas de alguna Junta de Educación solamente investigar a Junta de Educación entonces eso no, no nos compete a nosotros Señor Presidente muchas gracias.

Presidente Municipal

Ok, entonces aquí en el por tanto suyo dice esta Comisión le solicita muy respetuosamente al Concejo Municipal en pleno solicitar el expediente de este oficio para poder dar un criterio ya a nivel de Órgano Colegiado todos.

Regidor Ronald Mendoza.

Sí, también no sé si está mal interpretado. Eso tal vez puedes poner ahí si es tan amable, don Jonathan que nosotros no, no, no solicitamos eso, porque nosotros no tenemos ningún criterio sobre eso porque no, no, no nos corresponde a nosotros y sino al Órgano Colegiado se lo agradezco mucho.

Presidente Municipal

Para que queden el acuerdo de este dictamen se solicita, el órgano colegiado en pleno solicitan el expediente de este oficio, para poder dar un criterio desde la Comisión de jurídicos.

Secretaria Municipal

Jonathan y a mí me gustaría que le agregaras ahí que hay que pasárselo a don Carlos porque ellos están pidiendo un criterio entonces con el expediente yo se lo traslado a don Carlos.

**Se somete a votación,** la minuta n° 15 de la Comisión Especial de Juntas. Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación, el artículo 45 CM,** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

#### **Comisión de jurídicos gobierno de administración.**

Se reúnen el lunes 27 de noviembre del 2023 al ser las 7 y 4pm que se alcanza el quorum los regidores Jonathan Arrieta quien preside Laura Arauz Alonso Salinas, Alex, Reyes, Noilyn López Ronald Mendoza, y asesorando Grettel Murillo y el sr. José Eduardo Vargas.

Tema 01. Terna de la Escuela de Ciudad de las Unidas.

dice se recibe oficio Dr. ESJC-C06 DECV051-2023 de la Escuela Ciudad de las Unidas señora Master Bernardita Fallas Vargas con la terna de continuidad de la Escuela, esta comisión recomienda las siguientes personas Andy Alberto Guillén Campos cédula 1-11202-022 Diana Carolina Sánchez Centeno cedula 1-1426-0801, Siany Ruiz Gutiérrez cédula 1-1421-0294 Yerlin García Monge cedula 1-284-0871 y Gaudí Delgado Rojas cédula 1-940-426 favor comuníquese para sus respectiva juramentación.

**Se somete a votación.** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación,** el artículo 45 CM, Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

#### **Secretaria Municipal**

Jonathan es que este bueno, generalmente no sé si usted o doña Rosario convocan a la Juntas que llegan a las 10 de la mañana, pero yo el jueves tengo una reunión a las 10 de la mañana con la Contraloría entonces que si las personas se van a llegar a juramentar que lleguen en la tarde, por favor.

Tema 02. Terna de Liceo Teodoro Picado.

Se recibe el oficio sin número formulario de envío de ternas del señor Master Eddy Calderón Jiménez director del Liceo, Teodoro Picado se estudia el tema presentado y esta comisión recomienda a las siguientes personas.

María Elena Salazar Zelaya cédula 8-152-986 Glenda Mayorga Cabalceta cédula 5 331 474, Mónica Jiménez Solano cedula 1-1370-918, María Brenes Velázquez cedula 3-441-488 y Karen Pérez Rodríguez cedula 2-615-525 comuníquese para su respectiva juramentación.

**Se somete a votación.** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación, el artículo 45 CM,** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

### **Tema 03. Nota de la Contraloría General de la Republica.**

**Tema 03.** Informe de Asesoría Legal para la Contraloría General de la República, según informe de Auditoría para el Departamento de Auditoria de la Municipalidad de Alajuelita.

Entre las recomendaciones estipuladas por la Contraloría General de la República, según estudio el informe de Auditoría para el Departamento de Auditoria de la Municipalidad de Alajuelita se recomendaron y se le guiaron a este Concejo Municipal varias disposiciones las cuales hoy mediante este acuerdo y fecha límite 30 de noviembre se le hacer llegar, la Política para la continuidad del servicio de Auditoría Interna en la Municipalidad de Alajuelita la cual es definida y formalizada e4n este acuerdo y se programara el pendiente por disponer fecha para su divulgación y publicación de la Política de continuidad en los medio internos y externos.

**Por lo tanto, se acuerda.**

#### **Acuerdo 7.3**

Se acuerda: la Aprobación de la POLÍTICA DE CONTINUIDAD PARA LOS SERVICIOS DE LA AUDITORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, se adjunte política en el Acta y certificación.

**Someto votación:** Laura positivo Natalia Rojas positivo Doña Iris positivo don Ronald positivo, Noilyn positivo, don Alex positivo y Jonathan Arrieta mi voto es positivo, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**Para Aplicación Del Art. 45** Laura positivo, Natalia Rojas positivo, Iris positivo, Ronald positivo, doña Noilyn positivo, con Alex positivo, y mi voto es positivo. **QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se adjunta.

#### POLÍTICA PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA EN LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

##### **1. Introducción.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292, la Auditoría Interna es el ente encargado de proporcionar seguridad a la institución, en este caso a la Municipalidad, y brindar una garantía razonable a la ciudadanía, en virtud de que valida y mejora las operaciones de esta.

Por su parte, en la ejecución de sus labores, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, el Control Interno y los procesos de dirección en la institución.

Además, el Auditor (a) Interno dependerá orgánicamente del Concejo Municipal, quien lo nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables. En ese sentido, las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en su numeral 1.4 inciso b), disponen que es responsabilidad del jerarca apoyar con acciones concretas, el establecimiento, funcionamiento y el fortalecimiento de las actividades que ejecuta la Auditoría Interna, por medio de acciones relacionadas con la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que pueda desarrollar eficazmente su función y agregue valor a la institución.

La administración en aras del cumplimiento con la normativa aplicable y la continuidad de los servicios brindados se da a la tarea de elaborar una política que asegure la continuidad del servicio del ente fiscalizador interno de la Municipalidad de Alajuelita.

### **Marco referencial:**

#### **Presentación.**

La presente Política para la continuidad de servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Alajuelita, constituye un importante instrumento para garantizar las operaciones habituales de la Auditoría Interna; incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de manera eficiente y eficaz, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios que se encontrarán a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye las estrategias específicas según plazo de la ausencia del titular de la Auditoría Interna, así como el detalle de los mecanismos de control y responsables de accionar la política, entre otros elementos.

El Concejo Municipal de Alajuelita, actuando juntamente con la Alcaldía Municipal, y la Unidad de Auditoría Interna, en el marco de la Ley de Control Interno N° 8292, de obligatorio cumplimiento, y las disposiciones del Informe Nro. DFOE-LOC-IF-1313-09667-2023, suscrito por la Contraloría General de la República, ha elaborado la presente Política para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita de manera ininterrumpida.

La presente política fue elaborada en concordancia con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, Normas de control interno para el Sector Público, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018), Lineamientos Requisitos de Cargos de Auditor Subauditor Internos, condiciones para Gestiones de Nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y aprobación del reglamento de organización funcionamiento de auditorías internas del Sector Público y los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.

A partir del análisis de riesgo, de procesos y de recursos de la Auditoría Interna, se procedió a identificar los roles y responsabilidades, la determinación de la estrategia

de continuidad de los servicios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.

**Objetivo:**

Asegurar razonablemente la continuidad del servicio de la Auditoría Interna en la Municipalidad de Alajuelita en ausencia del titular y brindar una guía sobre la forma en que debe ser alertada la Administración Activa por parte de la Auditoría Interna.

**Propósito de la Política.**

El propósito de la política es asegurar la continuidad de los servicios que presta la Unidad de Auditoría Interna, (UAI), en la Municipalidad de Alajuelita, a través de una normativa legal aplicable que asegure la no interrupción de la función de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita. Tomando en cuenta que constituye un pilar fundamental en el sistema de control interno de las municipalidades, así como en la evaluación y mejora de la efectividad de la institución en cuanto a la administración del riesgo, el control y su direccionamiento. Por tanto, el no asegurar que la Auditoría pueda continuar con la ejecución de sus labores durante la ausencia temporal o permanente del Auditor, afecta la seguridad que proporciona dicha Auditoría, así como la garantía razonable que pueda tener la ciudadanía en cuanto a la gestión de la municipalidad.

**Ámbito de aplicación.**

Esta política es de acatamiento obligatorio para la Municipalidad de Alajuelita; por tanto, los actores intervinientes deberán cumplir con los procedimientos que aquí se describen, con el fin de poder garantizar razonablemente la continuidad del servicio que brinda la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita, en caso de un evento que afecte su operación normal.

**Beneficios de su implementación.**

Identificar los diversos eventos que podrían impactar la continuidad de operaciones, así como sus repercusiones financieras, humanas, de percepción, entre otras.

Gestionar de manera proactiva ante situaciones de emergencia, evitando pérdidas de recursos y agilizando las labores relacionadas a la continuidad de procesos.

Fomentar una cultura de prevención, mediante la difusión de roles y funciones del personal encargado de los procesos críticos definidos en la política de continuidad.

Prevenir o minimizar la interrupción de las operaciones críticas.

**Análisis de amenazas que pueden limitar la continuidad de los servicios de Auditoría Interna en la Municipalidad de Alajuelita.**

Limitaciones Financieras: Algunos de los factores de riesgo económico que podría llegar a limitar la continuidad de los servicios de Auditoría Interna, son: la inflación, bajo aprovisionamiento, el aumento de las disputas comerciales, la volatilidad de los mercados, el ajuste a la baja de las políticas monetarias, el estrés de los mercados financieros. Así como las nuevas olas epidémicas, sin dejar de lado los recortes de los

dineros que ingresan al municipio por transferencias de ley, o bien la falta de pago de impuestos por parte de los contribuyentes. Amenaza por falta de personal calificado: La oferta académica universitaria, es un poco limitada; lo que genera dificultad para la captación de personal calificado y disponible para ocupar un puesto tan importante como lo es el de la Auditoría Interna. Adicionalmente, por la relevancia de las funciones del puesto, el factor experiencia se convierte en un elemento de vital importancia para el profesional que asuma la responsabilidad de administración y ejecución de los procesos que se desarrollan en la Auditoría Interna. Sin embargo, en ocasiones se convierte en una gran limitante para poder ingresar al mercado laboral

Amenaza por caso fortuito o fuerza mayor: Implica eventos impredecibles, o en caso de ser predecibles, inevitables, lo que quiere decir que están fuera del control razonable de los funcionarios involucrados en el proceso de continuidad de los servicios de la Auditoría Interna. Este tipo de eventos podrían imposibilitar o retrasar el cumplimiento oportuno de las obligaciones conducente es a garantizar la continuidad de los servicios que brinda la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.

### **Identificación de los procesos críticos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.**

El ejercicio de la Auditoría Interna se considera según el Instituto de Auditores Internos Global, quien es la voz global de la profesión de auditoría interna, autoridad y líder reconocido, principal defensor y educador, que el rol de este órgano fiscalizador en la gobernanza es vital.

La Auditoría Interna proporciona una garantía objetiva y una percepción de la efectividad y la eficiencia de la gestión de riesgos, control interno y procesos de gobernanza. Para ello debe mantener una estructura adecuada, suficiente y eficazmente desplegada para cumplir con sus funciones; esto trae consigo la necesidad de cumplir con una serie de actividades que se enlistan en orden de su prioridad:

**I. Administración de la función de Auditoría Interna:** El auditor (a) interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

**II. Planificación estratégica:** El auditor (a) interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la Auditoría Interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

**III. Identificación, control y actualización del Universo de Auditoría:** El estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, entendiendo que las unidades del universo son todos aquellos, servicios, procesos, departamentos, actividades susceptibles de la

prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional.

**IV. Plan de trabajo anual basado en riesgos:** El auditor (a) interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en riesgos y soportado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la Auditoría Interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría (operativa, cumplimiento, financiera, de carácter especial o el análisis e investigación de presuntos hechos irregulares) la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados. Asimismo, se deben considerar los servicios preventivos como la legalización de libros, la asesoría y las advertencias.

**V. Estudios técnicos de necesidades de Auditoría Interna:** A la Auditoría Interna le corresponde formular técnicamente y comunicar al Concejo municipal el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de Auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el Concejo municipal por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

**VI. Formulación, ejecución y control del presupuesto:** El auditor (a) interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda deben en concordancia con la planificación anual de Auditoría, estimar los recursos financieros, materiales y de recursos humanos para atender la necesidad de la función y asegurar que la puesta en marcha de sus actividades cuentan con los contenidos presupuestarios suficientes para cumplir con sus compromisos, para este asunto deberá en todo momento coordinar con el Concejo municipal su dotación y aprobación.

**VII. Administración de recursos:** El Auditor (a) Interno debe gestionar que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de la auditoría interna, debe presentar al Concejo municipal un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:

a. Universo de auditoría.

b. Identificación de riesgos.

c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance.

d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio.

En la determinación de necesidades de recursos de la Auditoría Interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

**VIII. Políticas y procedimientos:** El auditor (a) interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de Auditoría Interna en la prestación de los diferentes servicios. Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la Auditoría Interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.

**IX. Planificación puntual:** El auditor (a) interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, la cual debe considerar al menos los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la evaluación del riesgo asociado. Esta planificación debe ajustarse si es necesario, conforme a los resultados que se vayan obteniendo durante la ejecución del servicio, y si se requiere brindar un servicio adicional, debe valorarse la oportunidad en que este ha de prestarse, y realizar las acciones procedentes. En lo pertinente, debe observarse además la normativa aplicable. En el caso de los servicios preventivos, la planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente.

**X. Ejecución del trabajo de auditoría:** El Auditor (a) Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben realizar las actividades necesarias de acuerdo con los objetivos y el alcance de cada servicio que se brinden, las cuales deben documentarse de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la Auditoría Interna. En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa aplicable.

**XI. Supervisión:** El Auditor (a) Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben supervisar todas las labores de la Auditoría Interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios. La supervisión adicionalmente está dada dentro del contexto de desarrollo profesional de sus recursos humanos, donde deberá recopilar y documentar las áreas tanto de fortaleza como de aquellas sujetas a un mayor perfeccionamiento de competencias y generar dentro del ciclo de planificación las estrategias, para aumentar los atributos de los auditores en aras de suministrar productos de auditoría de mayor calidad.

**XII. Comunicación de los resultados:** El Auditor (a) Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben comunicar los resultados del trabajo en la forma y oportunidad que resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y funcionamiento y las políticas y procedimientos establecidos en la Auditoría Interna. En el evento de que una comunicación contenga un error u omisión significativos, oportunamente se debe comunicar la información

corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original. En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa aplicable.

**XIII. Seguimiento de acciones sobre resultados:** El Auditor (a) Interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la Auditoría Interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan; según proceda, se debe programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b. b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c. c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d. d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

**XIV. Ejecución del seguimiento:** El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del Auditor (a) Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la Auditoría Interna.

**XV. Informes de desempeño:** El Auditor (a) Interno debe informar al Concejo municipal, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

- a. Gestión ejecutada por la Auditoría Interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.
- b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.
- c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.

La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca. La función de Auditoría interna, en todo

momento deberá conducirse en estricto cumplimiento del bloque de legalidad, a cuya observancia se encuentra obligada la Administración Pública, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia o de la técnica, sin dejar de lado las pautas de la ética dentro de la profesión y fuera de ella.

### **Marco Estratégico.**

En este marco, se integra la misión, visión y valores institucionales de la Municipalidad de Alajuelita.

**Misión:** Garantizar el desarrollo sostenible del Cantón de Alajuelita, generando una mejor experiencia y calidad de vida a la ciudadanía.

**Visión:** Ser un gobierno local confiable, que alcance de manera efectiva, sostenible e integral la prestación de servicios, atendiendo las necesidades de la población.

### **Valores Institucionales:**

Trabajo en equipo: cooperación entre personas o departamentos para el logro de los objetivos **Compromiso social:** personal comprometido por el desarrollo y la mejora eficiente de los servicios. **Transparencia:** generar confianza en la ciudadanía en el manejo de recursos **Participación ciudadana:** intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones para el desarrollo de su comunidad. **Inclusión:** igualdad de oportunidades para toda la población y personas colaboradoras de la Municipalidad.

### **Marco normativo:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, la Auditoría Interna es el ente encargado de proporcionar seguridad a la institución, en este caso a la municipalidad y brindar una garantía razonable a la ciudadanía, en virtud de que valida y mejora las operaciones de esta.

Por su parte, en la ejecución de sus labores, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, el control interno y los procesos de dirección en la institución.

Además, el Auditor (a) Interno dependerá orgánicamente del Concejo Municipal, quien lo nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables. En ese sentido, las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en su numeral 1.4 inciso b), disponen que es responsabilidad del jerarca apoyar con acciones concretas, el establecimiento,

funcionamiento y el fortalecimiento de las actividades que ejecuta la Unidad de Auditoría Interna, por medio de acciones relacionadas con la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que pueda desarrollar eficazmente su función y agregue valor a la institución.

La Municipalidad de Alajuelita, en aras del cumplimiento con la normativa aplicable y la continuidad de los servicios brindados se da a la tarea de elaborar la presente política, la cual se sustenta en el siguiente marco legal:

Constitución Política, Código Municipal Ley General de Control Interno N° 8292.

Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE.

Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.

Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018)

Informe No. DFOE-LOC-IF-00027-2022, denominado: Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Alajuelita, suscrito por la Contraloría General de la República.

#### **Activación de la Política.**

Ante ausencias temporales o permanentes del titular de la Auditoría Interna, previa comunicación inmediata de la Administración deberá mediar un acuerdo del Concejo Municipal, solicitando a la instancia competente la aplicación de la presente política, para garantizar la continuidad de los servicios que brinda la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.

Además, en concordancia con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la ausencia temporal o permanente del titular de la Auditoría Interna, se han definido las siguientes estrategias específicas o mecanismos para garantizar la continuidad del servicio de los procesos críticos, según tipo y plazo de ausencia del titular de la Auditoría Interna:

- 1- Coordinación
- 2- Recargo de funciones.
- 3- Sustitución o Suplencia
- 4- Nombramiento Interino
- 5- Concurso Público

#### **Estrategias específicas por aplicar, según plazo de la ausencia de la persona titular de la Auditoría Interna.**

Nombre de la estrategia por aplicar	Tipo de ausencia	Rango de aplicación:
1. Coordinación	Temporal	Ante ausencias de 1 a 30 días hábiles.
2. Recargo de Funciones	Temporal o permanente	Ante ausencias iguales o mayores a 30 días hábiles y hasta por 3 meses.
3. Sustitución o Suplencia	Temporal o permanente	Ante ausencias iguales o mayores a 30 días hábiles y hasta por 6 meses.
4. Nombramiento Interino	Temporal	Ante ausencias iguales o mayores a 30 días hábiles y hasta por 12 meses.
	Permanente	Desde la ausencia permanente del titular hasta por 12 meses. (Requiere autorización de la CGR).
5. Concurso Público	Permanente	Desde la ausencia permanente del titular y por plazo Indefinido (Requiere autorización de la CGR).

### **Descripción de las estrategias específicas para garantizar la continuidad de servicios de la Auditoría Interna.**

1- Coordinación: Ante las ausencias temporales del titular de la Auditoría Interna, con rangos de 1 a 30 días hábiles, la continuidad de los procesos críticos descritos en la presente política, serán coordinados con el personal de Auditoría Interna. La Administración por medio de la oficina de Recursos Humanos, utilizará la bolsa de oferentes de candidatos que reúnan los requisitos para ocupar la plaza de auditor, analizando en primer lugar la oferta interna, en caso no existir la misma, procederá a utilizar los candidatos externos y comunicará esta estrategia al Concejo municipal para su nombramiento.

Para los días citados en la Convención Colectiva en el artículo 50, léase: Miércoles Santo a partir

- 1- Recargo de Funciones: Situación laboral en la que un trabajador interno de la Municipalidad asume, de forma parcial o total y por un tiempo definido, las funciones de un puesto de mayor categoría, adicionales a las labores propias del puesto que ostenta. Lo anterior implica que el trabajador desempeña simultáneamente las funciones de ambos cargos. La alcaldía municipal una vez que el Concejo Municipal mediante acuerdo le solicite accionar la política y si el plazo de ausencia del titular de la auditoría es igual o mayor a 30 días hábiles, la Administración optará por el recargo de funciones como primera opción para suplir la ausencia del titular siempre y cuando la ausencia se encuentre dentro del rango definido para este proceso.

El Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, utilizando la bolsa de candidatos internos, será la instancia responsable de verificar si existe personal calificado y disponible que pueda asumir el recargo de funciones siguiendo la normativa aplicable. En el supuesto de no contar con personal idóneo para asumir el recargo, el Concejo, podrá recurrir al procedimiento de sustitución o suplencia, o de nombramiento interino según corresponda.

- 2- **Sustitución o Suplencia:** Reemplazo temporal de un funcionario titular por otro funcionario. Aplica en ausencias del titular de la Auditoría Interna, en rango igual o mayor a 30 días hábiles y hasta por 6 meses. Los recargos de funciones y las sustituciones no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Concejo municipal después de la toma del acuerdo informará al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos del funcionario en quien ha recaído.
- 3- **Nombramiento Interino:** Corresponde a la designación temporal en un cargo o puesto, mientras se nombra a un titular o, en tanto dura la ausencia del titular del cargo. De acuerdo
- 4- o con los lineamientos aplicables, el nombramiento interino ante ausencias del titular de la Auditoría Interna se puede generar por las causales que a continuación se detallan:

**Ante ausencia temporal del titular de la Auditoría Interna:** Cuando la ausencia del auditor o el subauditor interno sea temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. Éste se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de Auditoría Interna.

El Concejo municipal deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado.

**Ante ausencia permanente del titular de la Auditoría Interna:** Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables.

No obstante, si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. El Concejo municipal deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.

- 5- **Concurso Público:** Para efectuar un nombramiento a plazo indefinido en el puesto de Auditor Interno, serán imperativos el concurso público y el acatamiento de los Lineamientos. Los procesos de reclutamiento, evaluación y selección de los candidatos a los cargos de auditores o subauditor internos se regirán por los principios y las reglas del régimen de empleo público.

### **Responsables de accionar la Política:**

#### **Auditoría Interna**

- a) Reportar oportunamente ante el Órgano Colegiado sobre las ausencias temporales o permanentes que se presenten.
- b) Implementar mecanismos de control y vigilancia

- c) Vigilar la vigencia y cumplimiento de la política. La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación en firme por parte del Concejo Municipal de Alajuelita.

### **Concejo Municipal**

- a) Aprobar la presente Política.
- b) Velar por la aplicación apropiada de la presente política de continuidad de servicios de la Auditoría Interna.
- c) Aprobación de recursos económicos para garantizar la continuidad de los servicios de la Auditoría Interna.
- d) Actualización de la Política.
- e) Incluir una partida para suplencias de la Unidad de Auditoría Interna en cada presupuesto ordinario anual.

### **Alcaldía municipal**

- a) Comunicar la Concejo municipal inmediatamente sobre las ausencias temporales o permanentes del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.
- b) Ejecutar los procedimientos que le corresponden según la presente política. c) Gestionar en el plazo definido, la dotación de los recursos aprobados por el Concejo Municipal, que permitan garantizar la continuidad de los servicios de la Auditoría Interna.
- d) Comunicar al departamento de Recursos Humanos la creación inmediata de una bolsa de candidatos que reúnan los requisitos para suplir al auditor, tanto internamente como externamente.
- e) Solicitar al departamento de Recursos humanos la creación e inclusión en el Manual de puestos de la Municipalidad de Alajuelita el perfil del puesto de Subauditor.
- f) Apoyar los procesos de actualización de la presente Política.
- g) Divulgación. Una vez aprobada la presente Política por parte del Concejo Municipal de Alajuelita, así como sus eventuales reformas, corresponderá al titular de la Alcaldía Municipal, garantizar que se lleve a cabo el proceso de divulgación correspondiente, haciendo uso de los canales internos y externos del municipio y deberá acreditar que la misma sea publicada en la página web del Gobierno Local, para conocimiento y consulta de la ciudadanía en general.

Una vez realizado el proceso de divulgación, la administración municipal, deberá informar al Concejo Municipal sobre lo actuado y remitir copia al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, como se solicita en el DFOE-LOC-IF-1313-09667-2023.

El Concejo Municipal, por medio de la Comisión Permanente que designe, analizará de forma bianual con apoyo de la Alcaldía Municipal, el titular de la Auditoría Interna y

los departamentos que así se requieran la presente política, con el fin de evaluar su eficacia y nivel de aplicación tomando en consideración, los datos de las ausencias del titular de la Auditoría Interna presentadas durante el período de análisis, así como los plazos y procesos desarrollados en atención a la presente Política, con el fin de dar aseguramiento a la continuidad del servicio de la Auditoría Interna.

De considerar que se requiere la actualización del documento, la Comisión Permanente, presentará ante el Concejo Municipal un informe de comisión en el que se integren los cambios requeridos, lo cual debe hacerse acompañar de las justificaciones que demandan la modernización de la Política. Será responsabilidad del Concejo Municipal en última instancia, aprobar de forma definitiva las actualizaciones solicitadas. **ES TODO.**

**Divúlguese** en los canales internos y externos del municipio y **publíquese** en la página web del Gobierno Local, para conocimiento y consulta de la ciudadanía en general.

#### **Referencias:**

Código Municipal. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°94, del 18 de mayo de 1998

Ley General de Control Interno N° 8292. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 169, del 04 de setiembre del 2002 Contraloría General de la República. (2009). Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE. 26 de enero del 2009. San José, Costa Rica. Contraloría General de la República. (2014).

Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 184, del 25 de setiembre del 2014.

Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría. 13 de noviembre del 2015. San José, Costa Rica. Contraloría General de la República. (2018).

Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018). Publicado en el Alcance No. 143 a La Gaceta No. 146 del 13 de agosto del 2018.

Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Alajuelita. San José, Costa Rica. No. DFOE-LOC-IAD-00006-2023.

**Se somete a votación.** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación, el artículo 45 CM,** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

### CAPÍTULO III

#### 8. Mociones

Dice para que se conozca la siguiente moción.

Autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de la Alajuelita y la Asociación Cruz Roja contra costarricense de la Alajuelita CONSIDERANDO

Primero que la salud de la población es un bien jurídico de interés público tutelado por la Constitución Política en este sentido en el campo de la salud el municipio debe impulsar proyectos actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus municipios y contribuyentes en ese ámbito

**SEGUNDO** que la Cruz Roja es una asociación sin fines de lucro destacada en la atención de emergencias y desastres en el sistema de salud pública y líder en la atención hospitalaria y el servicio de ambulancia influyendo significativamente la calidad de vida de los costarricenses y en este caso del cantón del Alajuelita

**TERCERO** el presente Convenio tiene por finalidad de establecer las condiciones por las cuales la Municipalidad realizará transferencia de recursos públicos para subvencionar la operación del Comité auxiliar de la Cruz Roja en el Alajuelita siendo que la Municipalidad de sus recursos propios con cargo al presupuesto ordinario 2024

Y el superávido liquidaciones anuales transferirá fondos a la Cruz Roja correspondiente para el periodo. Don Modesto aquí tenemos un error con el año ¿2023? Es que está el 2022

Secretaria Emilia Martínez.

Jonathan puedo explicar, ok hubo un acuerdo del Concejo Municipal este del año del año pasado del 2022 donde este se le hizo del presupuesto ordinario de los cinco millones y de una parte de la liquidación otros cinco millones, entonces eso quedó en el 2022 resulta que ya están depositado ellos ya lo tienen, pero para que ellos lo puedan generar dentro de la Cruz Roja faltaba ese acuerdo y esa fecha que del año 2022 no está equivocado, así es. (Don Modesto, Listo, gracias.)

Entonces bueno, aquí donde yo leí dice tercero.

Sra. Vice alcaldesa Rosario Siles.

Gracias Jonathan ese documento se lo dio el departamento legal a usted. (si señora) es que ellos presentaron una copia, ahí tenían consistencias.

Presidente Municipal

Si yo estoy presentando el corregido por Patricia Sandoval

Sra. Vice alcaldesa Rosario Siles

Ok, perfecto es que no tenía conocimiento. Gracias, buenas noches.

Presidente Municipal.

entonces aquí en la cláusula tercera donde dice el presente Convenio tiene por finalidad de establecer las condiciones por las cuales la Municipalidad realizará, transferencia de recursos públicos para subvencionar la operación del Comité auxiliar de la Cruz Roja en el Alajuelita siendo que la Municipalidad de sus recursos propios con cargo el presupuesto ordinario 2022 y el superávit o liquidaciones anuales transferir a fondos a la Cruz Roja correspondientes para el periodo 2022 por un monto de ¢10 millones de colones exactos, de los cuales corresponden ¢5 millones de colones del presupuesto anual municipal y los otros ¢5 millones de colones son del súper hábito o liquidaciones anuales municipales, el destino de este monto será el para el pago de gastos operativos y mejora la infraestructura del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Alajuelita por lo tanto se acuerda se le solicita el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal del Cantón de Alajuelita señor Modesto Alpizar Luna para que a nombre de su representada proceda a firmar el convenio de cooperación económica entre la Municipalidad de Alajuelita y la Asociación Cruz Roja Costarricense de Alajuelita sí, pues de ser posible y se le aplique el 45.

#### **Tiempo de discusión**

Regidora Iris Figeac

Es una preguntita nada más porque tengo una duda, siempre he sabido que todas las ayudas que se puedan dar a la Cruz Roja, como de instituciones que no se hacen directamente a la Cruz Roja del cantón, sino que estas ayudas van a escojo la Cruz Roja a nivel nacional. Es que me saquen de esa durita porque siento como que ahí se está haciendo un convenio pero con la Cruz Roja del Alajuelita. Tal vez que me expliquen un poquito.

Presidente Municipal

No, no de hecho doña Iris, es igual la Cruz Roja Costarricense la nacional lo que aquí estamos permitiendo nosotros más bien el convenio lo que permite es que no se vayan los ¢10 millones para allá, sino cinco millones que queden en lo que es la infraestructura del edificio y lo que es la operación del Comité de Alajuelita, básicamente es en eso.

Regidora Iris Figeac

Si, se puede hacer eso ya eso, (presidente Municipal claro que si ya lo hemos venido haciendo a través de los años ustedes muy bien los saben que ya se ha probado esto mucho lo que pasado que no ha existido un convenio, Hasta ahora que nos que como digo Patricia hoy que ya que nos que nos ratifique esta situación, ya para tener ya las cosas en claro, ejemplo.

Sra. Vice alcaldesa Rosario Siles

Nuevamente buenas noches para comentarles siempre se le hace el depósito a la Cruz Roja Costarricense a nivel nacional y se pone que es para el Comité de la Cruz Roja de Alajuelita. Esa es la especificación que tenemos que hacer en cada depósito, gracias.

Regidor Ronald Mendoza.

Señor Presidente nada más una consulta, este es el mismo convenio, lo vamos a hacer en el convenio ahora pero es lo mismo que hemos hecho todos los años que se depositan cinco y cinco millones a fin de año así. (Presidente municipal Exactamente pero ahora es convenio que quedan respaldado) para quede como fijo perfecto.

Presidente Municipal

Estamos claros sí. **56**

**Se somete a votación.** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac, Muchas gracias por la explicación y mi voto es positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se Aprueba Por Unanimidad.

**Se somete a votación, el artículo 45 CM,** Laura positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba quedando en FIRME.

## CAPÍTULO IX

### 9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

#### **Regidora Noilyn López.**

Ok, gracias, buenas noches a todos no es una iniciativa en realidad, lo que quiero es agradecerles a los que me ayudaron de alguna manera para que se realizara el sábado la feria de salud femenina que fue un éxito, gracias infinitas a Dios por todo les agradezco a todos y les cuento que solo faltó una persona de que se le hiciera el examen porque no se podía por alguna situación que tenía lo cual lo que se hizo lo que nos ofrecieron fue cambiar por un ultrasonido para la misma persona para así dar las 35 consultas que era lo que se había acordado y todos estuvo bien. Muchísimas gracias a todos y bendiciones y bueno.

Regidor Alex Reyes.

señor Presidente no es que acaban de mandarme bueno, los vecinos dos grupos de vecinos de mensaje ahí para que lo dijera aquí en el Concejo primero era, los vecinos de arriba agradecerle a la Administración a Modesto y a todos a los que por la reparación de la calle que , tenían bastantes años de estar solicitando el arreglo esa que esa partecita, ahí bueno ahí de los tanques para arriba, donde llevan unos vecinos y la otra es también. Don Modesto para ver si usted con sus buenos oficios nos puede ayudar que los otros vecinos también el consultar, que es que habíamos habían dicho de que llegamos a reparar aquella parte de donde había caído aquel derrumbe y me

mandaron ahorita para para que le preguntara entonces quería preguntarle si se va a hacer este esa parte.

Sr. Alcalde Municipal

Sí, don Alex gracias por la consulta, si efectivamente se va a hacer lo que pasa es que hay dos modalidades que se están realizando la modalidad de carpeta total como se le hizo en la calle de los tanques hacia arriba, , que es la totalidad de la calle y en la otra la otra forma es por bacheo ese ese sector está en el tema de bacheo que lo vamos a retomar en estos días, pero que pueden estar tranquilos que efectivamente sí se va a realizar si Dios quiere.

Presidente Municipal

A partir del 04 don Alex (muchas gracias)

Regidora Laura Arauz.

Buenas noches a todos. Yo sigo yo con lo de las alcantarillas y vieras que bueno, lo que es el trayecto a la Chorotega se han robado otras dos más, entonces prácticamente todas las que están en chorotega. Están sin tapas, estas dos, son las que están por el CECUDI al frente y estos varios vecinos lo que hicieron es poner unos palos, Porque como las alcantarillas si tienen buen tamaño hacia abajo entonces para que me ayuden, porfa.

Regidor suplente Keyber Alvares

Y buenas noches a todos este no vivieras que estaba viendo problemas aquí alcantarillado en la comunidad mía, Antes nosotros la limpiamos con el fondo de DINADECO, pero ahora como hay que presentar facturas electrónicas de las empresas cobran un disparate, verdad? Entonces uno no puede y tenemos muchas alcantarillas taqueadas ahorita ya va a terminar el invierno, pero si dejamos ese segmento ahí cuando regrese el otro invierno va a ser desastroso eso, Entonces para ver si nos pueden ayudar con esa parte; También no sé don Modesto sí también tu buena voluntad en el caso de la alcantarilla, que está aquí por mi casa porque de ahí sigue igual, Y ya se va ir el invierno y se olvidan de eso y es capaz que va a ir peor Ojalá que pudieran en ese sentido porque hay, por ejemplo, un día eso amanecí parado ahí porque estaba lloviendo de noche, hubiera que se llena entonces tiene que estar uno ahí porque si no se mete el agua , en mi casa en especial, Y eso pues no solo por el lado mío, verdad? Sino porque los vecinos también ojalá que don Modesto me pudiera pues ayudar ahí a ver si este muchachos porque ya ellos lo tienen en el Plan verdad, pero tal vez que no lo dejemos ahí estado, muchas gracias.

Sr. Alcalde Municipal.

Don Kleyber, está programado ahorita tenemos las dos cuadrillas en dos proyectos en una en un reductor de velocidad en la escuela El Llano. Y lo del otro está exactamente en lámparas ampliando un poquito más el murete para evitar que el agua inunde las casitas de los adultos mayores, entonces estamos tratando de salir con eso es que no es que lo suyo no sea una prioridad, lógicamente, pero esos dos casos nos

preocupaban mucho en la escuela era porque se formaba como una laguna y el agua trataba, se metía a la escuela y lógicamente el otro era un tema muy sensible cada vez que yo veía con las características que yo ven ahora los dos los pareja de adultos mayores se les inundaba la casita. Entonces estamos haciéndole un trabajo ahí un poquito ampliando el murete para evitar que el agua se le vuelva a meter, pero apenas estemos con la cuadrilla. Disponible ahí lo que pasa también es que hay que abrir la calle y en un buen tramo para detectar exactamente, dónde está el tapón, pero ahí lo tenemos don Kleyber, pero ojalá pronto podamos llegarle.

Regidor suplente Keyber Alvares. Muchas gracias, don Modesto

Presidente Municipal.

y para hacer también la desviación de aguas Kleyber de , que sí, hay un acuerdo de , que hay un acuerdo la Junta vial y obviamente también es porque tal vez don Modesto lo dice ahorita, pero si este se jodió un aparatito ahí, Entonces también eso atravesado también un poco pero obviamente ahí están y vamos a Salir, vamos poco a poco.

Síndico Suplente Jose Luis Morales.

Si no, yo nada más era para recordar que había pasado con la notita, que yo le envié a la Junta vial, se acuerda que se la envió a ustedes que Jonathan con el tema del productor las señales de tránsito y la recorta de cercas.

Se acuerda usted de la noticia es que yo se la envié porque para la Junta Vial, se la pasaron directamente entonces a ver qué ha pasado con eso, porque en realidad esto ya son charrales, ya te acercas acá, no solamente calles sino es demasiado el abandono que tiene por parte de los dueños diría yo, pero hay alguien tiene que hacer algo.

Presidente Municipal

Voy a decirle a Jessica, que le pase los datos.

Síndico Suplente Jose Luis Morales.

Si porque nunca me llegó nada, se acuerda que incluso le mandé unas fotos de las señales y todo eso.

Presidente Municipal.

¿Nadie más? Ok, entonces con eso llegamos al final de la sesión número 187 de hoy martes 28 de noviembre año 2023. Muchísimas gracias a todos compañeros. Nos vemos mañana, si Dios lo permite en el salón comunal, de Concepción abajo. Estamos muy buenas noches a todos. Yo no los bendiga la sesión. Ahí nos vemos buenas noches.

## CAPITULO X

### 10.Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

**JONATHAN ARRIETA ULLOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EMILIA MARTINEZ MENA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**